



RESOLUCIÓN
GDD-FO-08
10-02-2026
V.01

RESOLUCION No. 070 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No. IDRA-SAMC-007-2026

LA GERENTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 1 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que de conformidad con el Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA del Municipio de Aguazul – Casanare, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-006-2026, cuyo objeto contractual consiste en: **COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**”

Que, I.D.R.A., el día 03 de septiembre del 2026, publicó en la plataforma SECOP I, a través del siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que, el presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866).**, el cuál es el valor estimado conforme el estudio de mercado. Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000179 de fecha 03/09/2026 rubro: 2.3.2.02.02.009.04 – **TRANSFERENCIA SUPERAVIT - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION.**

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 14 de agosto del 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

Que, previo a la publicación del pliego de condiciones definitivas no se hicieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía fue susceptible de limitación a mipymes nacionales de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a la potestad otorgada a la entidad según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, la entidad convoco a las mipymes locales, departamentales y nacionales, en consideración al lugar de ejecución del contrato con el fin de que limiten territorialmente en proceso de selección.

Que estando dentro del término previstos para solicitar limitación a mipymes nacionales y territoriales se recibieron dos (02) solicitudes por parte de las siguientes empresas:



Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
NIT. 844 000 963-7

PLANILLA DE RECEPCIÓN DE CIERRE A MIPYMES

PROCESO No: IDRA-SAMC-007-2026

OBJETO: COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

FECHA, HORA Y CIERRE DE MIPYMES: 10 DE SEPTIEMBRE 2026, HASTA LAS 05:00 P.M

ORDEN DE LLEGADA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA, NATURAL, O DIFERENCIAL, O COOPERATIVA	NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	FOLIOS	NOMBRE Y CÉDULA DE CUBANANZA O CÉDULA ENTREGA LA SOLICITUD	FIRMA
1	10-09-2026 10:10 AM	Saintcol SAS	90249092-6	9	Giorgio Aule 1116511144	
2	10-09-2026 10:37 AM	TALENTOS SAS	900521366-0	17	Carolina Delgado 1.116.545.621	Carolina D.
3	/	/	/	/	/	/

Danna Guatibonza

Responsable de la Recepción de Cierre Mipymes

Observaciones:

sin observaciones

Que, de acuerdo con la verificación de los documentos realizada por los integrantes del comité evaluador, las dos (02) proponentes cumplen y dos (2) son con domicilio en el Municipio de Aguazul, por consiguiente, el proceso será cerrado a MiPymes con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-007-2026, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.”

2. PLAZO: TREINTA (30) DIAS

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública, estudios previos, documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones	03 septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co – Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 03 septiembre al 10 de septiembre de 2026 hora 6:59 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo para solicitar que el proceso de límite a Mipyme *	10 de septiembre de 2026 Hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2026 Hora 6:58 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo. Publicación del aviso sobre decisión de limitación a Mipyme (si aplica)	11 de septiembre de 2026 Hora 6:59 p.m.	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo y lugar para que los interesados en participar manifiesten interés. Publicación de acta.	Hasta el 16 de septiembre de 2026 hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo presentación de observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de septiembre de 2026 Hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica

**RESOLUCIÓN**

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

Respuesta observaciones y sugerencias presentadas al Pliego de condiciones	Hasta el 17 de septiembre de 2026 hora 5:59	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedición de Adendas	Hasta el 17 de septiembre de 2026 hora 6:59	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso: Plazo máximo para presentación de Ofertas	21 de septiembre de 2026 8:00 a.m.	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo evaluación de Ofertas.	21 y 22 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	22 de septiembre de 2026 Hora 6:59 p.m.	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación. Presentación de observaciones al informe de evaluación. Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	23 al 25 de septiembre de 2026	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación y publicación de Informe Final	28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria desierta	28 de septiembre de 2026 hora 3:00 p.m.	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Elaboración y firma de Contrato	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Legalización del contrato	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Aprobación Pólizas	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica

4. Que de acuerdo con las condiciones exigidas para solicitar una convocatoria limitada a MIPYMES, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.13 del pliego de condiciones, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y Anexo No. 1, SE CUMPLE con la totalidad de los requisitos, razón por la cual es procedente limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare, conforme las solicitudes y documentos anexos.

5. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP link:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08
10-02-2026
V.01

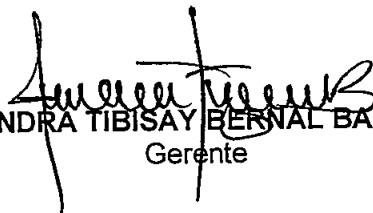
6. Que, el presupuesto oficial es la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866)**., el cuál es el valor estimado conforme el estudio de mercado. Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000179 de fecha 03/09/2026 rubro: 2.3.2.02.02.009.04 - TRANSFERENCIA SUPERAVIT - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION.

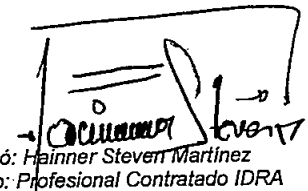
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP I.

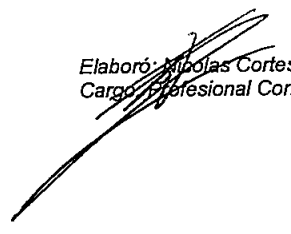
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguazul Casanare, a los once (11) días del mes de septiembre del 2026.


SANDRA TIBISAY BERNAL BARON
Gerente


Revisó: Hainner Steven Martínez
Cargo: Profesional Contratado IDRA


Elaboró: Nicolás Cortes Miranda
Cargo: Profesional Contratado IDRA